

Área de Personal y Régimen Interior Servicio de Personal Negociado de Gestión AFI/eml

Almeria a 22 de Marzo de 2017

DE:	Jose Fernandez Amador Personal y Régimen Interior
A:	Personal de Diputación
ASUNTO:	MODIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA SEGURO DE VIDA, DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES Y DEL PLAN DE PENSIONES

La Diputación Provincial de Almería tiene concertado con AXA una póliza Seguro de Vida y con HELVETIA una póliza de accidentes individual, para todos/as los/as empleados/as provinciales con derecho a las mismas: contratados/as laborales fijos/as, interinos/as en plaza vacante, funcionarios/as de carrera.

En las mismas hay designados unos beneficiarios en caso de fallecimiento del trabajador/a:

- En la póliza seguro de vida contratada con AXA, en su condiciones particulares, apartado "beneficiarios" señala: "Se consideran como beneficiarios de cada asegurado en caso de fallecimiento, salvo orden en contrario del mismo, notificada por escrito a la Compañía Aseguradora, la persona o personas que, por el orden de prelación excluyente, se indican a continuación: 1. Cónyuge, no separado legalmente del asegurado. 2. Hijos a partes iguales. 3. Padres a partes iguales. 4. Herederos legales.".
- En la póliza del seguro de accidentes contratada con HELVETIA, en el apartado CLÁUSULAS, hoja 3, cláusula 07, se indica "En caso de fallecimiento del asegurado se considerarán como beneficiarios: El cónvuge; en su defecto los hijos, tanto naturales como adoptivos, por partes iguales; en su defecto, los padres y en su defecto los herederos legales".

Todo/a asegurado/a que quiera modificar los beneficiarios, tendrá que solicitarlo por escrito (SÓLO LOS QUE QUIERAN MODIFICARLOS, el resto no tiene que hacer nada) a través del modelo que se adjunta a este escrito.

Este modelo de cambio de beneficiarios deberá presentarlo en el Negociado de Gestión de la Sección de Personal para su posterior remisión a la compañía aseguradora correspondiente.

También se acompaña a este escrito modelo para cambio de beneficiarios del Plan de Pensiones, actualmente concertado con el BBVA. Sólo tendrán que rellenarlo y presentarlo, los que quieran cambiar también los beneficiarios del Plan de Pensiones.

Personal y Régimen Interior

MODELO DE MODIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA Y/O DEL SEGURO DE ACCIDENTES

	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVI (ESPAÑA)	NCIAL DE ALMERÍA
	DATOS DEL ASEGURADO/	۹:
APELLIDOS, NOMBRE:		
NIF:		
	beneficiarios en el SEGURO ndica a continuación (marcar co	
	BENEFICIARIOS/AS	
APE	LLIDOS, NOMBRE	NIF
(sin son menores de edad y no t	enen NIF, poner la fecha de nacimien	to del/la menor)
		004 000 000 000 000 000 000 000 000 000
Almería, a	de	de 201
Edo:		

PLAN DE PENSIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA BBVA PENSIONES IV, FONDO DE PENSIONES (F-0301)

DATOS PARTICIPE:

Titular		N.I.F.	
Domicilio	Cod. Postal		
Población	Provincia	Teléfono	
Fecha Nacimiento	Sexo	Estado Civil	

	DESIGNACION DE BENEFICIARIO		
	de Pensiones de referencia, manifiesto mi voluntad de designar ben stablece en las especificaciones del Plan. SIGNADOS	eficiarios del mismo para el su	ipuesto de mi
Nº. Orden	Apellidos y Nombre	N.I.F.	% Reparto
FORMAS DE REPART	70		
PARTES IO			
POR ORDI	EN PREFERENTE Y EXCLUYENTE		

100% NOMBRADO EN PRIMER LUGAR Y EN SU AUSENCIA EL RESTO DE BENEFICIARIOS SEGÚN EL

En	. a	de	de 2.01
Green State	FLI	Participe	

Comisión de Control

TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS PERSONALES

SEGÚN PORCENTAJE INDICADO.

PORCENTAJE INDICADO.

- a) El Participe autoriza la Diputación Provincial de Almería a comunicar o interconectar sus datos personales reseñados en el presente documento y sus posibles modificaciones, a GESTION DE PREVISIÓN Y PENSIONES, E.G.F.P, S.A., con domicilio en Madrid (28001), Po de Recoletos nº 10, para que ésta pueda dar cumplimiento a las obligaciones que como Entidad Gestora del Plan le corresponden conforme la normativa vigente, las Normas de Funcionamiento del Fondo de Pensiones y las Especificaciones del Plan, considerándose el Participe informado de esta cesión a dicho cesionario en virtud de la presente cláusula. Este consentimiento para la comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento, sin efectos retroactivos, en el domicilio del Promotor del Plan, pero la revocación impedirá que la Entidad Gestora pueda proceder al cumplimiento de las citadas obligaciones, al ser imprescindible para dicho cumplimiento, quedando por tanto la Entidad Gestora exenta de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que por ello pudieran irrogarse al Participe.
- b) El Participe autoriza a la Entidad Gestora a comunicar o interconectar sus datos personales cedidos por el Promotor del Plan a la Entidad Gestora conforme lo indicado en el anterior apartado a), a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A, con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4. (Entidad Depositaria), para que ésta pueda dar cumplimiento a las obligaciones que como Entidad Depositaria del Plan le corresponden conforme la normativa vigente, las Normas de funcionamiento del Fondo de Pensiones y las Especificaciones del Plan, considerándose el Participe informado de esta cesión a dicho cesionario en virtud de la presente cláusula. Este consentimiento para la comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento, sin efectos retroactivos, en el domicilio de la Entidad Gestora indicado en el anterior apartado a), pero la misma impedirá que la Entidad Depositaria pueda proceder al cumplimiento de las citadas obligaciones, al ser imprescindible para dicho cumplimiento, quedando por tanto la Entidad Depositaria exenta de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que por ello pudieran irrogarse al Participe.
- c) De acuerdo con lo expuesto, la revocación del consentimiento otorgado al Promotor del Plan en el anterior apartado a), supondrá la imposibilidad de que la Entidad Gestora pueda comunicar los citados datos a la Entidad Depositaria, con los efectos indicados en el párrafo que antecede, para el caso de revocación del consentimiento previsto en el mismo a favor de la Entidad Gestora.
- d) De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Promotor del Plan Informa al Partícipe de la cesión que va efectuar a la Entidad Gestora y a la Entidad Depositaria de los datos personales del/de los Beneficiario/s que designe en el presente boletín, y sus modificaciones, para que aquellas puedan dar cumplimiento a las obligaciones que como Entidades. Gestora y Depositaria del Plan, respectivamente, les corresponden conforme la normativa vigente. y las Especificaciones del Plan.